



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **250** DE
(30 JUN 2026)

“Por medio del cual se efectúa un nombramiento”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el literal b) del artículo 1° de la Ley 909 de 2004 establece que hacen parte de la función pública los empleos públicos denominados de libre nombramiento y remoción.

Que el literal f) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, adicionado por el artículo 1° de la Ley 1093 de 2006, señala que son empleos de libre nombramiento y remoción aquellos *“cuyo ejercicio impliquen especial confianza que tengan asignadas funciones de asesoría institucional, que estén adscritos a las oficinas de los secretarios de despacho, de los Directores de Departamento Administrativo, de los gerentes, tanto en los departamentos, distritos especiales, Distrito Capital y distritos y municipios de categoría especial y primera”*.

Que el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por el artículo 2° de la Ley 2116 de 2021, señala entre las atribuciones del Alcalde Mayor de Bogotá, la de: *“8. Nombrar y remover libremente los secretarios del despacho, los jefes de departamento administrativo, los gerentes de entidades descentralizadas, el Tesorero Distrital, los alcaldes locales y otros agentes suyos. Conforme a las disposiciones pertinentes, nombrar y remover a los demás funcionarios de la administración central”*

Que, en ese orden de ideas, existen empleos del nivel directivo que pueden ser provistos de manera discrecional, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **250** DE **30 JUN 2026**

Pág. 2 de 3

“Por medio del cual se efectúa un nombramiento”

Que, de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se evidenció que la señora MARÍA FERNANDA ORTÍZ CARRASCAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.591.156, reúne los requisitos para ser nombrada en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que en cumplimiento del artículo 360 del Decreto Distrital No. 640 de 2025, la hoja de vida de la señora MARÍA FERNANDA ORTÍZ CARRASCAL, se publicó en el sitio Web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, entre el 22 y el 26 de junio de 2026, para conocimiento de la ciudadanía.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º.-: Nombrar con carácter ordinario, a la señora MARÍA FERNANDA ORTÍZ CARRASCAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.591.156, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Artículo 2º.-: De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, la señora MARÍA FERNANDA ORTÍZ CARRASCAL, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de este acto administrativo, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de su aceptación.

Artículo 3º.-: Comunicar el contenido del presente Decreto a la señora MARÍA FERNANDA ORTÍZ CARRASCAL, a la Secretaría Distrital de Movilidad, al Despacho del Secretario Jurídico Distrital y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **250** DE **30 JUN 2026**

Pág. 3 de 3

“Por medio del cual se efectúa un nombramiento”

Artículo 4º.-: Publicar el contenido del presente Decreto en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 5º.-: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los _____

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor

Proyectó: Natalia Stefania Walteros Rojas – Contratista Dirección de Talento Humano *ne*
Revisó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano *SG*
Cindy María Cubillos Ruiz – Jefe Oficina Jurídica (E) *ayate*
Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo *an*
Aprobó: Miguel Andrés Silva Moyano - Secretario General *MSM*

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

